



f | A

FACULTAD DE ARTES

EXP-UNC:0037680/2012

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 02 NOV 2012

VISTO

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos concediendo licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Alicia Graciela Ruiz, desde el 17 de julio al 15 de agosto de 2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Económica, Financiera, Personal y Sueldos (A.E.F.P.yS) informa que la agente ocupa un cargo no docente categoría 366-7 del agrupamiento administrativo;

Que la licencia solicitada se encuadra en el artículo 93° del Decreto 366/06;

Que al inicio del presente período no registra días de licencia acumulados con cargo al artículo citado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de sueldo, concedida a la agente **ALICIA GRACIELA RUIZ**, legajo universitario N° 33355, desde el 17 de julio al 15 de agosto de 2012, en el cargo no docente categoría 366-7 del agrupamiento administrativo;

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la U.N.C., notificar a la interesada, comunicar al Departamento Académico y a A.E.F.PyS., y archivar.

RESOLUCIÓN N°

JP

421

Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba